

RECIBIÓ MEDIO AMBIENTE



2019

EMILIANO ZAPATA

FIRMA: [Firma] EMPRESA: Carbón Derivados DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 FECHA: 09/10/19 NOMBRE: Hector Hugo de la Cruz Bitácora: 05/DK-0040/09/19
 HORA: 10:10 CARGO: Representante Legal Oficio N°: SGPA-UARN/1531/COAH/2019
CARBÓN Y DERIVADOS ESPERANZA SC DE RL DE CV Asunto: Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Trámites subsecuentes
 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2019

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Septiembre de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARBÓN Y DERIVADOS ESPERANZA S.C. DE R.L. DE C.V. con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales no maderables, resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/1435/COAH/2013 de fecha 08 de Octubre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-05-033-CDE-001/13** ubicado en Carretera San Pedro - Torreón Parcela 296, Z1, P2/2 C.P. San Pedro Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	1	25	21381210	21381234

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

MTRA. LUCIA MADRID RAMÍREZ. DIR. GRAL. DE GESTIÓN FTAL Y DE SUELOS
 LIC. JUAN MARTÍNEZ ALCALÁ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECURSOS NATURALES

18 OCT 2019

RECIBID OFICIALIA DE PARTES
 Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva España
 Saltillo, Coahuila

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
 03 OCT. 2019
 JGGV/YELAR/ZP/jvg
 RECIBID ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
 Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat

